

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20296884783	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS VICA S.A.	Hora de envío :	13:12:47

Observación: Nro. 1
Consulta/Observación:

PAGINA 3
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

OBSERVAMOS QUE NO SE HAYA INCLUIDO EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES VARIABLES EL COSTO DE LAS LEYES SOCIALES DEL PERSONAL PROFESIONAL, PERSONAL TECNICO ASISTENTE Y AUXILIAR

Ello evidencia la vulneración expresa a los principios contemplados en el art. 2 de la LCE, específicamente al de transparencia al no proporcionar información clara, y coherente, limitando en consecuencia la participación de los postores y vulnerando el principio de equidad tras no guardar una razonable relación de equivalente y proporcionalidad entre las prestaciones y los derechos de las partes.

SOLICITAMOS AL COMITÉ INCLUIR EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES VARIABLES LOS COSTOS SOCIALES APLICABLES POR LEY, EN SU DEFECTO PROPORCIONAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE DEMUESTRE EL CALCULO DEL MISMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: EXP TCO Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia, Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica lo siguiente: SEÑIRSE A LA ESTRUCTURA DE COSTOS, YA QUE LOS GASTOS GENERALES DE LOS PROFESIONALES TECNICO Y AUXILIAR SE RIGEN POR CONTRATO DIRECTO CON CADA PROFESIONAL Y NO SE RIGEN POR LAS LEYES DE CONSTRUCCION CIVIL, APLICADO A LOS PEONES, OFICIALES, OPERARIOS Y CAPATACES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20296884783	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS VICA S.A.	Hora de envío :	13:12:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ RIEGO PARA EVITAR POLVO

10. MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

SE SOLICITA AL COMITÉ, ESPECIFICAR LOS ALCANCES DE ESTA PARTIDA A FIN DE PODER ESTIMAR LOS COSTOS DEL MISMO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: EXP TCO Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaria indica lo siguiente: El riego se realizará de forma periódica, de acuerdo a las condiciones climáticas que presente el terreno a intervenir, el tiempo se deberá estimar por la contratista y estar en coordinación con a la supervisión, con el fin de evitar general polvo que puede afectar a los pobladores del área del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINIGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20296884783	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS VICA S.A.	Hora de envío :	13:12:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

01.03.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

SE OBSERVA QUE EL ANALISIS DE COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA 01.03.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, NO SE COMTEMPLA LA DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXCEDENTE

SE SOLICITA AL COMITÉ, CONFIRMAR QUE NO HABRA DERECHO DE PAGO DEL DME (DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE), DE NO SER EL CASO INCLUIR LOS COSTOS A DICHA PARTIDA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** EXP TCO **Página:** --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

--

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica lo siguiente: Se confirma la autorización del lugar mencionado en el acta de libre disponibilidad para la eliminación del material excedente.

En caso de no cumplirse el acuerdo firmado en acta, se aplicara el art. 205 de la ley de contratación del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20296884783	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS VICA S.A.	Hora de envío :	13:12:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

PAGINA 31

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO

ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DE LA OBRA

El contratista debe inspeccionar el lugar, la ubicación del terreno, donde se realizará la obra materia del contrato; así como revisar el expediente técnico de obra. Debe realizarlo antes de efectuar su oferta, con la finalidad de evitar cualquier reclamo posterior por diferencia en los Metrados o cualquier omisión en su propuesta.

Observamos que la Entidad pretende que, en un tiempo tan corto desde la publicación del presente proceso, que el postor inspeccione el lugar, revise el expediente técnico y concluya que este no cuente con mayores metrados y/o adicionales?

En virtud de los literales a) y e) Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones de la LCE las entidades deben evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias.; estando prohibidas la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, así como los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva.

Al respecto SOLICITAMOS se suprima de las bases esta condición por ir en contra de las modalidades y consideraciones descritas en el RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** EXP TCO **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica lo siguiente: Al respecto, se hace de conocimiento que dicha observación es potestativo, concluyendo que NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20296884783	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS VICA S.A.	Hora de envío :	13:12:47

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR que para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA AMBIENTAL es válido la profesión de INGENIERIA FORESTAL

Amparamos nuestra solicitud de acuerdo con lo dispuesto en las bases estándar en donde se indica:

La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aún cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica lo siguiente: Al respecto, se hace de conocimiento que la formación académica y experiencia del personal clave se encuentra homologado aprobado mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, y no puede ser alterado por la Entidad, debiendo los postores ceñirse a los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20296884783	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS VICA S.A.	Hora de envío :	13:12:47

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia en el cargo del Especialista Ambiental, es válido la experiencia adquirida como:

Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Especialista o la combinación de estos

En/de: Gestión Ambiental

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: EXP TCO Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica lo siguiente: Al respecto, se hace de conocimiento que la formación académica y experiencia del personal clave se encuentra homologado aprobado mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, y no puede ser alterado por la Entidad, debiendo los postores ceñirse a los mismos. Al respecto, se hace de conocimiento que la formación académica y experiencia del personal clave se encuentra homologado aprobado mediante RESOLUCION MINISTERIAL 146-2021-VIVIENDA, y no puede ser alterado por la Entidad, debiendo los postores ceñirse a los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20607935972	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	L & R CONTRATISTAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	18:56:36

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS GENERALES, DEBIDO A QUE SE CONSIGNO EL 10 % DEL COSTO DIRECTO, SIN EMBARGO NO CORRESPONDE; EL MONTO CONSIGNADO DIFIERE DEL PORCENTAJE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: presupuest Literal: presupuest Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica lo siguiente: Efectivamente no es exactamente el 10.00%, si consideramos más de 4 decimales veremos que representa el 9.999513%, pero por efecto de redondeo a dos decimales, se ha considerado el 10.00%.

Considerar lo calculado $9.9995133\% = S/ 334,878.35$

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20607935972	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	L & R CONTRATISTAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	18:56:36

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL ARCHIVO DE LA RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE CORRESPONDE A OTRO PROYECTO, SE SOLICITA ADJUNTAR EL ARCHIVO QUE CORRESPONDE A LA PRESENTE OBRA

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** expediente **Literal:** expediente **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE AL RESPECTO DE SU OBSERVACION SE ACOGE, POR LO CONSIGUIENTE SE ADJUNTARA LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-94-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20607935972	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	L & R CONTRATISTAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	18:56:36

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR AL COMITE LA FECHA DEL VALOR REFERENCIAL, DEBIDO A QUE EN EL PRESUPUESTO SE CONSIGNA 14/09/2023, MIENTRAS QUE EN LAS BASES MENCIONA NOVIEMBRE DEL 2023.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se hace de conocimiento que la fecha del valor referencial que esta en las bases es la misma de la resolución de la aprobación del expediente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA